



Secretaría Distrital
de **Cultura y Patrimonio**

Barrancabermeja, 13 de febrero de 2026

SCP-0025-26

Doctora,
LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Alcaldesa Distrital de Barrancabermeja (E)
Decreto Distrital No 040 de 2026
Distrito de Barrancabermeja
laura.cotrina@barrancabermeja.gov.co

Asunto: *Revisión Documental Fase I y II proyecto “Casa de la cultura en el municipio de Barrancabermeja - Santander” – RADICADO MC43656E2025*

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio enviado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con radicado MC43656E2025, nos remitió la evaluación realizada por el grupo de infraestructura cultural en el que nos solicita subsanaciones y/o correcciones.

El predio objeto de revisión es el siguiente

DATOS DEL PREDIO PARA REVISION	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	303-105347
ESCRITURA PÚBLICA:	2672 del 09 de diciembre de 2024
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 #51-127 CAMPO SHANNOM, URBANIZACION CINCUENTENARIO
CEDULA CATASTRAL:	680810101000002400016000000000

Por lo anterior, de acuerdo a su competencia y funciones propias de su sectorial solicitamos colaboración de la revisión y posterior firma de los siguientes documentos, con el fin de subsanar los requerimientos señalados por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.

- F-GIN-176 PLAN DE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD Formato Minculturas: Se debe proyectar el presupuesto de operación y mantenimiento mensual de la infraestructura cultural o dotación.
- F-GIN-177 ACTA DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES Formato Minculturas

Por lo anterior, se anexa los respectivos formatos con toda la información requerida por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

Sin otro particular,


ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de B/bermeja

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA
Proyectó	LUIS EDUARDO ROJAS SANCHEZ- CPS SCP	Febrero de 2026
Revisó	JUAN FELIPE VECINO-ABOG EXTERNO SCP	Febrero de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma		